



RESOLUCIÓN NÚMERO **002**

(Enero 5 de 2024)

“Por la cual se constituyen las Cuentas por Pagar de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central de la vigencia fiscal 2023 para el año 2024”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO

Que el Estatuto Orgánico de la Nación Decreto N° 111 de 1996, en su Artículo 14 establece el Principio de anualidad, entendido como periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de cada vigencia sin que puedan afectar las apropiaciones contenidas en el Presupuesto de Gastos o contraer obligaciones contra el mismo con posterioridad al último día de la Vigencia de dicho periodo.

Que el artículo 6° del decreto 4836 de 2011 indica que *“A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación se definirán, cada vigencia y con corte a 31 de diciembre de la vigencia fiscal anterior, las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación. Las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar a la diferencia entre las obligaciones y los pagos.”*

Que de acuerdo con el artículo 7° del decreto 4836 de 2011 *“A más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.”*

Que la tesorería de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central certifica que el valor de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia fiscal 2023 es de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 151.482.795,83).**

En merito de lo anteriormente expuesto, el Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

RESUELVE

ARTICULO 1° Constituir las Cuentas por Pagar de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a 31 de diciembre de 2023, por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES, CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$151.482.795,83).**

De acuerdo al siguiente detalle:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

RUBRO	NOMBRE RAZON SOCIAL	OBJETO DEL COMPROMISO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	FUENTE	VALOR ACTUAL
C-2202-0700-7-0-2202044-02	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	OTROS MODIFICATORIO 02, CONVENIO ESPECÍFICO 03-2019.	129423	402323	Propios	\$ 16.198.637,00
A-05-01-02-009-002	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	PAGO POLIZA 980-74-994000010166 ANEXO 3 Y POLIZA 980-47-994000025215 ANEXO 5 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO JOVENES A LA U.	137823	402423	Propios	\$ 12.208.686,00
C-2202-0700-8-0-2202026-02	GLOBALTRONICS DE COLOMBIA SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE CONTROL DE ILUMINACIÓN A TODO COSTO SECTORIZADO EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.	125223	402523	Propios	\$ 79.329.684,00
A-02-02-01-003-008	NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI S.A.S	PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE A NIVEL LOCAL, Y/O NACIONAL PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL EN CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES PROPIAS DE LA MISIONALIDAD.	114423	402623	Nación	\$ 6.500.000,00
A-01-01-02-006	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	FALTANTE PAGO FPSMG ICBF DECRETO 2000-2023 DOCENTES BACHILLERATO.	138623	402723	Nación	\$ 60.000,00
A-02-02-02-009-004	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	PAGO FACTURAS ACUEDUCTO 13049689410 POR 1.063.320 y 13049691911 POR 12.740. CRA 16 13-87 - C 18 13.48 RESPECTIVAMENTE.	138923	402823	Propios	\$ 1.076.060,00
A-02-02-02-006-009	VANTI S.A ESP	PAGO FACTURA VANTI F15192030917 INSTALACIONES DE CARVAJAL.	140923	402923	Propios	\$ 13.280,00
A-02-02-02-006-009	ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	Pago cuenta 7378491-0	141223	403023	Propios	\$ 9.551.590,00
C-2202-0700-8-0-2202026-02	INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC SAS	MODIFICATORIO 01 CONTRATO 325-2022. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS BATERÍAS DE BAÑOS PARA LA SEDE CENTRAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.	37723	403123	Propios	\$ 2.599.270,24
C-2202-0700-8-0-2202026-02	CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES SAS	MODIFICATORIO 02 CONTRATO 317-2022. EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS BATERÍAS DE BAÑOS PARA LA SEDE CENTRAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.	37623	403223	Propios	\$ 23.945.588,59
TOTAL						\$ 151.482.795,83

ARTÍCULO 2º COMUNICAR El contenido de la presente Resolución a las áreas de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería para lo de su competencia, así como a los peticionarios.

ARTÍCULO 3º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 5 días del mes de enero de 2024

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y financiero
Jenny Andrea López Molina – Profesional Especializado
Liliana Andrea Castañeda Ducón – Profesional Universitario Secretaria General

Proyección con evidencia electrónica:

Diana Malagón – Técnico Administrativo

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------